

ministerio, parando su celo al bien publico á costear, y supliendolos
mas veces todo gasto, hasta comprar con sus expensas el papel
vellido; de cuya aplicacion se ha creuido, amas el beneficio parti-
cular de cada uno, de libertades de las penales sentencias, que se
les diera, por indefension; El Común a este veindario, de vez en
carceles ahuiadas de presos, que por su multitud, no pocas veces,
han acaecido tan perniciosas enfermedades, que por el evidente
temor de una epidemia, ha sido preciso a costa de los propios de esta
Ciudad reparar muchos substituyendo otra Carcel con obras, guar-
dias, enfermeros, en que se han oaitado crecidos caudales, con tanta
generosidad, y celo de este ministerio, que en tantos años no ha hecho
la menor representacion de remuneracion alguna, por tan crecido,
y útil trabajo; Iduciendo la Ciudad hacerlo por su, en alguna
manera, viendo no puede por los crecidos gastos, que sobre si tiene,
da adho D. Joseph Escrich por su desempeño el tal Abogado de
pobres, los mas expensivos gastos, esperando lo contamine con
executoriada aplicacion, y conducta, y para que pueda en algo re-
munerari á su parante: Acordo se libren, ciento y cinquenta p.
a favor de dicho D. Joseph sobre propios, y con cargo de Depositionario
Administrador.

Los Oremios propongan veedores

La Ciudad acuerda se haga saber alor Opion y Gremios pro-
pongan personas venemeras para veedores en el año que dara
principio despues de mañana; Con intervencion del Cavallero Pro-
curador General y de traiga para eleuirlo.

Libramiento de el Alcaldemayor

Or El Senor Corregidor participa a la Ciudad, papel que le ha remi-
tido el Senor D. Gonzalo de Roxa, Cavallero del orden de S. Jaco
del Consejo de Su Mage. Alcalde de la Real Audiencia de Sevilla,
miembre de Corregidor, y Alcaldemayor de esta, haciendo presente los
muchos expedientes, que ha auido, y ay pendientes ante su
Como averia General, dirigienda sus providencias a la mayor
validad de los propios de su Ayuntamiento, defensa y manutencion
en la posesion de sus prateros, y reoahar, como se manifiesta en la
enidad de los actuales, sobre los limites de la perquera de la Cou